

RESOLUCIÓN N° 349 - 2025-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 27 AGO. 2025



**VISTO:** El Oficio N.º 786-2025-GRL-GSRAA/18.04, de fecha 27 de agosto de 2025, remitido por la Dirección Sub Regional de Desarrollo Económico, y el Informe Legal N° 204-2025-GRL-GSRAA/18.07, de fecha 25 de agosto de 2025, dando Opinión Favorable respecto a la aprobación de la Propuesta de la Novena Modificatoria por Ampliación de Plazo y Ampliación Presupuestal del PIP: **“Mejoramiento de la Cadena Productiva Piscícola en los Distritos de Yurimaguas, Balsapuerto y Teniente Cesar López Rojas de la Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto”**, con Código Único de Inversión N° 2453262, y;



**CONSIDERANDO:**



Que, mediante artículo N° 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;



Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8° precisa: “La Autonomía es el Derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...);”



Que, la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Loreto, se creó mediante Decreto Supremo N° 017-PM-78, como Comité de Desarrollo de Alto Amazonas, con sede en la ciudad de Yurimaguas y jurisdicción en la Provincia de Alto Amazonas del Departamento de Loreto. Tiene **autonomía** administrativa en asuntos de su competencia, constituyéndose, **para su administración económica y financiera**, en una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Loreto;



Que, mediante la Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, resuelve aprobar el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Loreto, detallando en su artículo 159 lo siguiente: “Las Gerencias Sub Regional, son las unidades de organización desconcentradas territoriales dependientes jerárquicamente de la Gerencia General Regional, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales, en concordancia con los planes y programas regionales u subregionales correspondientes. Ejercen funciones de coordinación con las unidades de gestión desconcentradas del Gobierno Regional que actúan en el ámbito territorial bajo su responsabilidad. Tienen competencia administrativa y operativa con las limitaciones que el Gobierno Regional regule mediante delegación de facultades a través de directivas, normas y lineamientos en concordancia con la

RESOLUCIÓN N° 349 - 2025-GRL-GSRAA/18



normatividad general de todos los sistemas administrativos. Reportan a la Gerencia General Regional; para las acciones de desarrollo territorial a su cargo, en el ámbito de su jurisdicción, coordinan con los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional de Loreto, para el normal desarrollo de sus actividades. La Gerencia Sub Regional, está a cargo de un Gerente, y desarrollan su estructura organizacional en un Manual de Operaciones”;



Que, mediante decreto Regional N° 004-GRL-GR, aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas - Yurimaguas al ser un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Loreto, y de acuerdo a la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales tiene por finalidad fomentar el desarrollo Provincial Integral y Sostenible, promoviendo el empleo y la inversión pública y privada, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;



Que, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, se encuentra regular en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 284-2014-EF, su Directiva y demás normas complementarias. Es de aplicación obligatoria a todas las entidades y empresas del Sector Público no Financiero, a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero;



Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Directiva N° 001-2019-EF/63.01, tiene como objetivo establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los Procesos y Procedimientos para la aplicación de las fases de Ciclo de Inversión;



Que, mediante el numeral 5) del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2019-GRL, de fecha 26 de marzo de 2019, se delegó facultades a la Gerencia General Regional, estableciéndose que, en materia de inversiones, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, deberá autorizar la ejecución de las Inversiones, elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes, así como, su aprobación para su ejecución;

Que, acorde al Plan Nacional de Desarrollo Acuícola (PNDA), el Gobierno Regional de Loreto a través de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, aprueba el expediente técnico denominado “Mejoramiento de la Cadena Productiva

RESOLUCIÓN N° 349 - 2025-GRL-GSRAA/18



Piscícola en los distritos de Yurimaguas , Balsapuerto , Teniente Cesar López Rojas - Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto”, de la Resolución N° 122-2019-GRL-GSRAA/18 con fecha 19 de Julio de 2019, con un presupuesto ascendente a Diez Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 68/100 soles (S/ 10 878,457.68, con un plazo de ejecución de 2.5 (dos y medio) años.



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°1066 - 2019 - GRL - GGR, con fecha 6 de diciembre de 2019, resuelve aprobar la incorporación en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021 del Gobierno Regional de Loreto de la Inversión No Prevista del proyecto denominado “Mejoramiento de la Cadena Productiva Piscícola en los distritos de Yurimaguas , Balsapuerto , Teniente Cesar López Rojas - Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto”, con Código Único de Inversión N° 2453262, con un presupuesto ascendente a Diez Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Cincuenta y Ocho con 00/100 soles (S/. 10´872,058.00), con un plazo de ejecución de 2.5 (dos y medio) años.



Que, mediante RESOLUCIÓN N° 187-2024-GRL-GSRAA/18, de fecha 20 de agosto de 2024, resuelve APROBAR la SÉPTIMA Modificatoria No Sustancial en Fase de Inversión - Ejecución del Expediente Definitivo del PIP denominado “Mejoramiento de la Cadena Productiva Piscícola en los Distritos de Yurimaguas, Balsapuerto y Teniente Cesar López Rojas de la Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto”, con Código Único de Inversión N° 2453262, en ese sentido, se APRUEBA la Ampliación de Plazo Consistente en 03 Meses adicionales y así APROBAR el Monto Presupuestal MODIFICADO ascendente a la suma de S/ 15 404 452.24 (Quince Millones Cuatrocientos y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 24/100 soles);



Que, mediante RESOLUCIÓN N° 256-2025-GRL-GSRAA/18 de fecha 21 de abril de 2025, resuelve APROBAR la OCTÁVA Modificatoria No Sustancial en Fase de Inversión - Ejecución del Expediente Definitivo del PIP denominado “Mejoramiento de la Cadena Productiva Piscícola en los Distritos de Yurimaguas, Balsapuerto y Teniente Cesar López Rojas de la Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto”, con Código Único de Inversión N° 2453262, en ese sentido, se APRUEBA la Ampliación de Plazo consistente en 05 Meses adicionales y actualización de Formato 8A;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 109-2025-GRL-GSRAA-DSRDE-DPIPP-PIP-MCPP 2453262/EROCC/C, de fecha 16 de julio de 2025, la Coordinación a través de la Ing. Elvira Ruby Ortiz Cainamari, presenta la Propuesta para la Novena Modificatoria de Ampliación de Plazo y Ampliación Presupuestal del PIP: “Mejoramiento de la Cadena Productiva Piscícola en los Distritos de Yurimaguas, Balsapuerto y Teniente Cesar López Rojas de la Provincia de Alto Amazonas -

**RESOLUCIÓN N° 349 - 2025-GRL-GSRAA/18**

Departamento de Loreto", con Código Único de Inversión N° 2453262", por el monto de S/ 562,733.60 (Quinientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Tres con 60/100 Soles) y una ampliación de plazo de ejecución de siete (7) meses.

DETALLA DE PRESUPUESTO GENERAL	
Presupuesto Aprobado - Res. N° 187-2024-GRL-GSRAA/18	S/ 15 404,452.24
Saldo Presupuestal	S/ 1 941,642.98
Variación Presupuestal	S/ 520,394.42
Nueva Propuesta de la Novena Modificatoria	S/ 15 924,846.66
Costo de Control Concurrente - OCI	S/ 48,275.24
Presupuesto Total con CCC	S/ 15 924,846.66
% de Incremento Viable	3.38%

Que, mediante INFORME TECNICO N° 004-2025-GRL-GSRAA-DSRDE-DPIPP-PIP-MCPP-CUI2453262/PALM/S, de fecha 16 de julio de 2025, se emite la EVALUACIÓN DE LA MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN - PROPUESTA PARA LA NOVENA MODIFICATORIA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL PIP "Mejoramiento de la Cadena Productiva Piscícola en los Distritos de Yurimaguas, Balsapuerto y Teniente Cesar López Rojas de la Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto", con Código Único de Inversión N° 2453262", y en calidad de Supervisor, tomando como referencia la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 311-2022-GRL-GR del 15 de junio del 2022, el cual la validez a la DIRECTIVA GENERAL N° 001-2022-GRL-GRPP/ OEPMI: "NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA) - NO OBRAS EN INFRAESTRUCTURA CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO", 6.2 SUB FASES: Ejecución Física, numeral (8) "Modificaciones durante la ejecución del proyecto", el cual concluye como procedente la propuesta de ampliación del plazo por siete (7) meses de ejecución y ampliación presupuestal, y da continuidad a los trámites administrativos correspondientes;

RESUMEN DE LA PROPUESTA	
Presupuesto Aprobado - Res. N° 187-2024-GRL-GSRAA/18	S/ 15 404,452.24
Variación Presupuestal	S/ 520,394.42
Costo Directo	S/ 12,964,097.69
Gestión de Proyecto	S/ 2 253, 573.73
Gastos de Supervisión	S/ 598,900.00
Liquidación	S/ 60,000.00
Costo de Control Concurrente - OCI	S/ 48,275.24
Presupuesto Total con CCC	S/ 15 924,846.66
% de Incremento Viable	3.38%

RESOLUCIÓN N° 349 - 2025-GRL-GSRAA/18



Que, mediante INFORME TECNICO N° 057-2025-GRL-GSRAA-DSRDE/DPIPP/RRL, de fecha 18 de julio de 2025, se remite Informe Técnico de Modificación en fase de ejecución la Propuesta para la Novena Modificatoria de Ampliación de Plazo Y Ampliación Presupuestal del PIP "Mejoramiento de la Cadena Productiva Piscícola en los Distritos de Yurimaguas, Balsapuerto y Teniente Cesar López Rojas de la Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto", con Código Único de Inversión N° 2453262;



Que, mediante OFICIO N° 748-2025-GRL-GSRAA/18.04, de fecha 21 de julio de 2025, se hace llegar la propuesta y solicita opinión legal sobre la citada propuesta de modificatoria, firmando la Lic. Sonia Elizabeth Sánchez Culqui, en su calidad de Directora de la Dirección Sub Regional de Desarrollo Económico de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas - GSRAA;



Que, mediante INFORME LEGAL N° 197-2025-GRL-GSRAA/18.07, de fecha 30 de julio de 2025, se resuelve IMPROCEDENTE la novena modificatoria de ampliación de plazo y ampliación presupuestal del PIP "Mejoramiento de la Cadena Productiva Piscícola en los Distritos de Yurimaguas, Balsapuerto y Teniente Cesar López Rojas de la Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto", con CUI N° 2453262, por la incertidumbre en el cumplimiento de la ejecución del CONTRATO N° 001-2025-GRL-GSRAA/18, siendo esta una actividad crítica para la ejecución del proyecto productivo vulnerando el artículo 2° literal "f" de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado;



Que, mediante MEMORANDO N° 307-2025-GRL-GSRAA/18, de fecha 01 de agosto de 2025, se solicita a la Directora de la Dirección Sub Regional de Desarrollo Económico de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas (GSRAA) - Lic. Sonia Elizabeth Sánchez Culqui, subsanar observaciones detalladas en el INFORME LEGAL N° 197-2025-GRL-GSRAA/18.07, de fecha 30 de julio de 2025, derivándose a la División de Promoción de Inversiones y Proyectos Productivos;



Que, mediante CARTAN° 001-2025-GRL-GSRAA-DSRDE-DPIPP/PIP CUI N° 2453262, de fecha 05 de agosto de 2025, se solicita reconsiderar aprobación de la propuesta de la novena modificatoria de ampliación de plazo y ampliación presupuestal del PIP CUI 2453262; mismo que fue derivado con OFICIO N° 663-2025-GRL-GSRAA/DSRDE-DPIPP, de fecha 05 de agosto de 2025;

Que, mediante OFICIO N° 766-2025-GRL-GSRAA/18.04, de fecha 05 de agosto de 2025, la Dirección Sub Regional de Desarrollo Económico de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas (GSRAA), solicita atención al documento sobre la propuesta de la novena modificatoria de ampliación de plazo y ampliación presupuestal del PIP CUI 2453262, mismo que fuera devuelto mediante OFICIO N° 176-2025-GRL-GSRAA/18.07, de fecha 07 de agosto de 2025, recomendando

RESOLUCIÓN N° 349 - 2025-GRL-GSRAA/18

entre otras, subsanar a la brevedad posible las observaciones realizadas en los numerales 3.3. y 3.4. del INFORME LEGAL N° 197-2025-GRL-GSRAA/18.07, de fecha 30 de julio de 2025;

Que, mediante CARTA N° 0147-2025-GRL-GSRAA-DSRDE-DPIPP/PIP CUI N° 2453262, de fecha 07 de agosto de 2025, la Coordinación y Supervisión del PIP "Mejoramiento de la Cadena Productiva Piscícola en los Distritos de Yurimaguas, Balsapuerto y Teniente Cesar López Rojas de la Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto", con Código Único de Inversión N° 2453262", remiten el LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA NOVENA MODIFICATORIA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL PIP CUI 2453262;

Que, mediante OFICIO N° 665-2025-GRL-GSRAA/DSRDE-DPIPP, de fecha 08 de agosto de 2025, la División de Promoción de Inversiones y Proyectos Productivos, remite el levantamiento de las observaciones para la APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA NOVENA MODIFICATORIA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL PIP "Mejoramiento de la Cadena Productiva Piscícola en los Distritos de Yurimaguas, Balsapuerto y Teniente Cesar López Rojas de la Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto", con Código Único de Inversión N° 2453262;

Que, mediante OFICIO N° 767-2025-GRL-GSRAA/18.04, de fecha 08 de agosto de 2025, se hace llegar y solicita opinión legal sobre el levantamiento de las observaciones para la APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA NOVENA MODIFICATORIA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL PIP PISCICOLA CUI 2453262, mismo que fuera devuelto mediante OFICIO N° 180-2025-GRL-GSRAA/18.07, de fecha 12 de agosto de 2025, recomendando entre otras, subsanar a la brevedad posible las observaciones realizadas en el INFORME LEGAL N° 197-2025-GRL-GSRAA/18.07, de fecha 30 de julio de 2025; y se solicita el sustento técnico;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 116-2025-GRL-GSRAA-DSRDE-DPIPP-PIP-MCPP 2453262/EROC/C, de fecha 19 de agosto de 2025, la Coordinación y Supervisión del PIP "Mejoramiento de la Cadena Productiva Piscícola en los Distritos de Yurimaguas, Balsapuerto y Teniente Cesar López Rojas de la Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto", con Código Único de Inversión N° 2453262, hacen llegar el LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA NOVENA MODIFICATORIA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL PIP CUI 2453262;

RESOLUCIÓN N° 349 - 2025-GRL-GSRAA/18



Que, mediante OFICIO N° 670-2025-GRL-GSRAA/DSRDE-DPIPP, de fecha 19 de agosto de 2025, la División de Promoción de Inversiones y Proyectos Productivos, remite el levantamiento de las observaciones para la APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA NOVENA MODIFICATORIA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL PIP "Mejoramiento de la Cadena Productiva Piscícola en los Distritos de Yurimaguas, Balsapuerto y Teniente Cesar López Rojas de la Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto", con Código Único de Inversión N° 2453262; remitiéndose y solicitando la opinión legal mediante OFICIO N° 777-2025-GRL-GSRAA/18.04, de fecha 20 de agosto de 2025, firmado por la Lic. Sonia Elizabeth Sánchez Culqui, en su calidad de Directora de la Dirección Sub Regional de Desarrollo Económico de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas - GSRAA;



Que, mediante INFORME LEGAL N° 204-2025-GRL-GSRAA/18.07, de fecha 25 de agosto de 2025, se resuelve **PROCEDENTE** aprobar la propuesta de la novena modificatoria de ampliación de plazo y ampliación presupuestal del PIP "**Mejoramiento de la Cadena Productiva Piscícola en los Distritos de Yurimaguas, Balsapuerto y Teniente Cesar López Rojas de la Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto**", con CUI N° 2453262, en conformidad a los numerales 3.3, 3.5, 3.6 y 3.8 del presente informe legal y al **INFORME TECNICO N° 057-2025-GRL-GSRAA-DSRDE/DPIPP/RRL**, suscrito por la jefe de la División de Promoción de Inversiones y Proyectos Productivos de la Dirección Sub Regional de Desarrollo Económico - DSRDE como parte de la **UEI** y a la **DIRECTIVA N° 001-2022-GRL-GRPPIP/OEPMI**; en consecuencia, debe aprobarse la Modificatoria No Sustancial en Fase de Inversión - Ejecución del Expediente Definitiva, por Ampliación de Plazo Consistente en siete (7) meses, así como, Ampliación del Monto Presupuestal MODIFICADO ascendente a la suma de S/ 15 924,846.66 (Quince Millones Novecientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 66/100 soles); con **EFICACIA ANTICIPADA**, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, a partir del 01 de agosto de 2025, siendo el nuevo término de ejecución el mes de febrero de 2026;

Que, conforme a las consideraciones que anteceden, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR del 12 setiembre de 2023, que aprobó el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en concordancia con la Ordenanza Regional N° 015-2019-GRL-CR y de acuerdo a los lineamientos de la DIRECTIVA GENERAL N° 001-2022-GRL-GRPPIP/OEPMI, estando en lo dispuesto a las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Sub Regional de

**RESOLUCIÓN N° 349 - 2025-GRL-GSRAA/18**

Administración, Dirección Sub Regional de Desarrollo Económico de la Gerencia Sub Regional de Ato Amazonas, y demás normas legales vigentes;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR** con eficacia anticipada a partir del 01 de agosto de 2025, la NOVENA Modificatoria No Sustancial en Fase de Inversión - Ejecución del Expediente Definitivo del PIP denominado “**Mejoramiento de la Cadena Productiva Piscícola en los Distritos de Yurimaguas, Balsapuerto y Teniente Cesar López Rojas de la Provincia de Alto Amazonas - Departamento de Loreto**”, con Código Único de Inversión N° **2453262**, en ese sentido, se **APRUEBA** la Ampliación de Plazo Consistente en siete (7) meses adicionales, siendo el nuevo término de ejecución el mes de febrero de 2026 y Actualización del Formato 8A, asimismo, **APROBAR** el Monto Presupuestal MODIFICADO ascendente a la suma de S/ 15 924,846.66 (Quince Millones Novecientos Veinticuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 66/100 soles), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

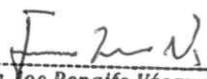


**ARTÍCULO 2.** - **HACER DE CONOCIMIENTO** el contenido de la presente resolución a la Oficina Sub Regional de Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Desarrollo Económico, y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional de Ato Amazonas.

**ARTÍCULO 3.** - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



  
**Ing. Joe Rengifo Vásquez**  
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS  
YURIMAGUAS